



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Politécnica de Madrid

- 8** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Técnicos de Gestión de esta Universidad, subgrupo A1, al haber superado el proceso selectivo por el sistema general promoción interna, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de diciembre de 2009).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnicos de Gestión, grupo A, subgrupo A1, de la Universidad Politécnica de Madrid, convocadas por Resolución de 30 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de diciembre de 2009), y verificada la concurrencia en los aspirantes de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 65.1 y 167.2 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2010), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

#### RESUELVE

##### Primerº

Nombrar funcionarios de carrera en la Escala Técnicos de Gestión, grupo A, subgrupo A1, de la Universidad Politécnica de Madrid, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, de acuerdo con la puntuación final obtenida, según establece la base de la convocatoria 9.1 publicada por Resolución de 30 de octubre de 2009.

##### Segundo

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Tercero

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, o, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—El Rector, Javier Uceda Antolín.



## ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	TOTAL PUNTOS PROCESO SELECTIVO	CÓDIGO DE LA PLAZA	Nº REGISTRO DE PERSONAL
RODRIGUEZ JIMENEZ, JOSE	Jefe sección Orden. Académica	59.50	F900381	5008561602 A7208
RUPEREZ RESA, CARLOS	Técnico de Administración	57.00	F590015	0261848413 A7208
LUENGO FERNANDEZ, CRISTINA	Técnico de Administración	53.00	F540020	0749207057 A7208

(03/48.784/10)